



Rad No: 2015-711-429740-2
FECHA Rad: 07-07-2015 08:50:19 AM JERUIZO
PROCESO: FONDO DE REPARACION DE VICTIMAS



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DE JUSTICIA
TRANSICIONAL
SUBUNIDAD DE BIENES

TRAMITE No.: 11-001-60-00253-2006-81099

MATRÍCULA INMOBILIARIA: N° 034-50471

CÉDULA CATASTRAL: 837-2-012-000-0011-00064-0000-00000

UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de Turbo, Kilometro 11 Vía Turbo
– Necocli, Vereda Camerun.

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En zona urbana del Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, a los Diez (10) días del mes de Abril de dos mil Quince (2015), siendo las (08:00 p.m.), el suscrito Fiscal Seccional 161 Seccional adscrito a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL SUBUNIDAD DE BIENES**, nos hicimos presentes en el inmueble denominado "PAN GORDITO", con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Medellín en audiencia celebrada el día 27 de Enero de 2015, dentro del trámite de la referencia, lo anterior, con el fin de realizar diligencia de Secuestro del bien que se procederá a describir, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 3011 de 2013, así mismo por la Ley 793 de 2002 y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

La diligencia conto con el acompañamiento de los Funcionarios de Policía Judicial NELSON DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ Técnico Investigador II, FABIAN ENRIQUE VALENCIA BECERRA Técnico Investigador I.

Fuimos atendidos en el predio por señor Aparicio Moreno Mosquera, identificado con la CC 12.001.849 quien funge como administrador de la finca PAN GORDITO.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, se hacen presentes el Doctor JAIRO ALONSO MARTINEZ ZAPATA identificado con cedula de ciudadanía N° 98.687.366 y Tarjeta Profesional número 179965 del Consejo Superior de La Judicatura y el Técnico Topógrafo YECID RAMIREZ CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía n° 80.726.421, se declara abierta la diligencia y una vez en el sitio, se identifica el bien materia de entrega así:

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Seguidamente se procede a identificar el inmueble de acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de Laboratorio identificado con el N°. 11-18968 del 25 de Febrero de 2014, suscrito por el topógrafo EDUAR ALONSO PACHECO GAMA, así mismo con la documentación que se ha recolectado por este despacho:

MATRÍCULA INMOBILIARIA: N° 034-50471

CÉDULA CATASTRAL: 837-2-012-000-0011-00064-0000-00000

UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de Turbo, Kilometro 11 Vía Turbo – Necocli, Vereda Camerun.

ÁREA DEL TERRENO:

De acuerdo a la Copia de la Escritura Publica N° 1350 del 24 de Septiembre del año 2012, otorgada en la Notaria Única de Turbo el predio tiene un Área del lote **124 HTS, 3004.10 mts²**, además aparece el bosquejo de un plano, señalando los linderos, colindantes y área, debidamente protocolizada.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

Terreno presenta Topografía plana.

CONSTRUCCIONES:

En el predio "Pan Gordito", existen varias construcciones así:

CONSTRUCCIÓN UNO (Cabaña):

. **Distribución Interna:** consta una habitación, baño y cocina, se ingresa directamente a una habitación, al contado derecho se aprecia una puerta de acceso a la cocina y al frente se aprecia la puerta de acceso al baño.

. **Numero de Niveles:** Uno (1)

CONSTRUCCIÓN DOS (Cabaña):

. **Distribución Interna:** Se ingresa por una puerta ubicada en la parte central de la construcción que da a un a un espacio amplio acondicionado para una sala, seguidamente se observa una puerta en la parte central que da a un espacio acondicionado para comedor, al fondo costado izquierdo se observa un espacio para la cocina, consigo a esta y hacia el costado derecho se observa el baño, seguidamente se observan dos habitaciones y encierra.

. **Numero de Niveles:** Uno (1)

CONSTRUCCIÓN TRES (Cabaña):

. **Distribución Interna:** se ingresa por una puerta ubicada en la parte central de la construcción accediendo a un espacio adecuado para habitación, pero se está usando como bodega, al contado derecho se encuentra el baño, por fuera de la construcción al costado derechos e observan unas escaleras en madera que dan acceso a un balcón en madera y tejado el cual está totalmente deteriorado.

. **Numero de Niveles:** Dos (2)

CONSTRUCCIÓN CUATRO (corral para Gallinas): Construcción pequeña que está siendo usada como corral para gallinas.

CONSTRUCCIÓN CINCO (Tanque) Espacio donde existe un tanque el cual fue usado en algún tiempo como depósito de combustible.

CONSTRUCCIÓN SEIS (Establo y Caballerizas) espacio para el cuidado de caballos, ordeño y tratamiento de ganado.

CONSTRUCCIÓN SIETE (Corral para Bovinos) Espacio construido para en el pesaje, embarque y tratamiento del ganado.

CONSTRUCCIÓN OCHO (Casa Prefabricada), Vivienda Nueva que aún no está en servicio, se habló con el administrador el señor Aparicio Moreno Mosquera, quien dijo que esta obra aun no la habían entregado los constructores y se encontraba con seguro.

CONSTRUCCIÓN NUEVE (KIOSCO) Kiosco con aledaño a la casa.

DEMOLICIÓN, Según información del administrador de demolió esta construcción por su avanzado estado de deterioro.

CONSTRUCCIONES de casas de los pescadores. En esta Área de terreno ubicado a la orilla del mar, en las coordenadas geográficas Norte

08° 09'37" Este 76° 44'21", están ubicadas 19 casas construidas en madera, tejas de zinc y pisos en tierra, estas familias se dedican a la pesca, Según información de uno de los habitantes de estas casas, El señor Héctor Mario Borja quien dijo identificarse con la cedula de ciudadanía 71.983.643 y Numero Celular 3105357125, manifestó que nacieron y se criaron en este sector, que muchos de ellos fueron empleados del señor Elkin González, cuando existían las camaroneras. Que les han dicho que les van a dar los papeles de esas tierras. (En el mapa siguiente se muestra el sector donde se ubican estas familias de pescadores con respecto a la finca).

IMAGEN DEL PREDIO, DONDE SE SEÑALA ALGUNOS PUNTOS ESPECIFICOS:



Forma, Linderos y Coordenadas Del Predio Matricula Inmobiliaria 034-50471

LINDEROS:

Linderos según la Escritura Publica N° 1350 del 24 de Septiembre del año 2012:

NORTE: En parte con la señora ADRIANA MARIA LOPEZ MEDINA, del punto C al A, en 90,21 metros, con la comunidad de pescadores del punto 3 al B, en 884.20 metros, con la señora Martha González del punto 2 al 3 en 118 metros.

SUR: Con el Caño de Piedrecitas, del punto 11 al 12 en 211.87, con la comunidad del Camerún, del punto 12 al 15 en 914.97 metros y con el señor GUILLERMO ENRÍQUEZ, del 15 al 18 en 1343 metros.

ORIENTE: Con la vía Turbo – Necocli, del punto 1 al 2 en 641 metros y con el señor JUAN YERENA, del punto 1 al 18 en 624 metros.

OCCIDENTE: Con la señora ADRIANA MARIA LOPEZ MEDINA, del punto B al A en 116 metros, con la comunidad de pescadores, del punto C al 9 en 399 metros y con el Mar Caribe, del punto 9 al 11 en 985 metros. (ver en

la imagen siguiente los colindantes del predio de matrícula inmobiliaria 034-50471)

De acuerdo a la ficha predial el predio delimita con los predios identificados con las siguientes cédulas catastrales:

NORTE: con el predio con Cedula Catastral 837212000000110001600059

SUR: con el predio con Cedula Catastral 837212000000110002900031

ESTE: Vía a Turbo y con él con predio Cedula Catastral 837212000000110001500013

OESTE: Golfo de Urabá.

DESTINACIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE:

Al momento de adelantar la diligencia de secuestro el predio se encuentra destinado actividades ganaderas en un 100%.

Seguidamente se da la palabra a los funcionarios de la Unidad para la Atención y Reparación integral para las Víctimas quienes manifestaron: en el bien inmueble objeto de entrega por parte de la fiscalía general de la nación se evidencia haber una invasión al costado noroeste colindando con el mar caribe por una cantidad de ocupantes no determinadas al momento de la diligencia por lo que se considera necesario al momento de realizar la visita de administración es importante adelantar un censo detallado sobre el tiempo, calidad de la ocupación entre otros. Por otra parte es importante mencionar que no existe una división material interna que permita identificar el 65% de las medidas cautelares impuestas, por lo que al momento de la diligencia se verifico el 100 % del bien inmueble realizando por parte del equipo técnico recorrido a la totalidad el predio. Se hace referencia que el señor Robinson Chaverra Echavarría, manifiesta que en caso tal de que se realice una subasta inmobiliaria una vez determinado cual es el 65 % de las medidas cautelares impuestas por el fondo de reparación, el señor antes mencionado estará dispuesto a tomar el bien inmueble en arrendamiento y pagar un canon por el valor que se determine.

A tal efecto y estando presente al Doctor **JAIRO ALONSO MARTINEZ ZAPATA**, quien representa los intereses del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, procede el Despacho a hacer entrega material del inmueble atrás referido, dejando las siguiente constancia, es claro que el señor magistrado de control de garantías de la Ciudad de Medellín decreto el embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre el 65% del inmueble PAN GORDITO, pero ante la imposibilidad de determinar cuál sería ese porcentaje en este momento de la diligencia, se procederá hacer una entrega material del inmueble en toda

su extensión, siendo el Fondo para la Reparación de las Víctimas, quien durante su administración determine cuál será 65%, que deberá administrar.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No (); se contó con Perito Topógrafo: Si (X) No ().

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**

- (x) Acta de Embargo y secuestro
- () Folio de Matrícula Inmobiliaria
- () Ficha Predial
- () Plano Cartográfico
- () Escritura Pública
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- () Recibo de servicio de gas:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las diez (12:15 p.m.).

FISCAL 161 apoyo Despacho 37

Nombre y Apellido: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO.

Funcionario de Policía Judicial

Nombre y Apellido: NELSON DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ

Doctor **JAIRO ALONSO MARTINEZ ZAPATA**

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS

YECID RAMÍREZ CARDENAS

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS

APARICIO MORENO MESQUERA

QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA